

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN
FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.

OBJETO: “PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE
CONSTRUCTOR - PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO “FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA”
NIT 830.053.036-3 MUNICIPIO DE GUASCA – FIDEICOMITENTE APORTANTE”.

El Comité Asesor Evaluador para el proceso de selección del Fideicomitente Constructor del Proyecto de Vivienda de Interés Social y Prioritario a través del Patrimonio Autónomo Municipio de Guasca, designado mediante Resolución No 325 del 12 de agosto de 2026, presenta el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, en los siguientes términos:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El Comité Evaluador, de conformidad con lo señalado en la Resolución 325 del 12 de Agosto de 2026, en la cual se integra el Comité Evaluador así para cada uno de los aspectos a evaluar: **German David Montoya Quintero**, en su calidad de Jefe de Oficina Asesora de Planeación (ASPECTO TÉCNICO) y/o quienes hagan sus veces, **Yeny Liliana Prieto Peña**, en su calidad de Secretaria de Hacienda (ASPECTO FINANCIERO) y/o quienes hagan sus veces, **Andrés Eduardo Garzón Zolaque**, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación (ASPECTO JURÍDICO), de conformidad a lo dispuesto por las leyes 388 de 1997, 1537 de 2012, 2079 de 2021, y la Circular Externa No. 006 de 2025 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia, en consecuencia, se procede a realizar el informe de evaluación, los requisitos habilitantes que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalan a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

PROponente	
GRUPO SOLERIUM SAS, representado legalmente por JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ., identificado con C.C No. 79.149.549 de Usaquén.	

A. REQUISITOS JURÍDICOS:

1	REQUISITO	GRUPO SOLERIUM SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el Representante Legal o su apoderado acreditado mediante poder.	CUMPLE	El proponente aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por R/L
1.2	Copia de la cédula del representante Legal.	CUMPLE	El proponente aporta cedula del representante legal
1.3	Tener mínimo ocho (8) años de existencia legal en Colombia a la fecha de la presentación de la propuesta, y para el caso de las personas naturales el mismo tiempo ejerciendo la profesión de ingeniero civil o arquitecto constructor. Para el caso de Consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes. Deberá especificarse cuáles funciones desarrollaría cada uno de los miembros integrantes del consorcio en dicho proyecto, y para el caso puntual de quienes desarrollen técnicamente la construcción no podrá tener menos de 8 años de constitución en la cámara de comercio y/o menos de 8 años de	CUMPLE	Revisado, el certificado de existencia y representación legal se evidencia que el proponente persona jurídica tiene más de ocho (8) años de existencia legal en Colombia



	ejerger su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional; para el caso de las personas naturales		
1.4	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de su domicilio principal. Para el caso de las personas naturales la matrícula profesional, el COPNIA o respectivo documento en que se evidencie la vigencia.	CUMPLE	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal
1.5	El Representante Legal debe estar facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, en caso contrario, deberá ser autorizado por el órgano competente.	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal indica que el primer suplente del gerente (quien es quien suscribe la propuesta) está facultado igual que el gerente sin limitación alguna en materia de motos autorizados, es decir sin límite de cuantía.
1.6	El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares, cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera: - Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores y copia de la tarjeta profesional. - Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. - La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso debe suscribirse por la Revisoría Fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.	NO CUMPLE	Aporta certificado, no obstante, el mismo no indica de forma precisa que se encuentran a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. Aunado a ello, no se aporta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta profesional de contadores de la profesional que suscribe la certificación.
1.7	Copia del Rut.	CUMPLE	El proponente aporta el documento.
1.8	Boletín de Responsables Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), situación que será verificada por el Municipio de GUASCA. Igual requisito deberá	CUMPLE	Aporta certificado de no inclusión como responsable fiscal y la entidad realiza la respectiva validación.



	cumplir el representante legal de las personas jurídicas.		
1.9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	CUMPLE	Aporta certificado de no contar con antecedentes disciplinarios y la entidad realiza la respectiva validación.
1.10	Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (Nuevo Código de Policía, Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	El proponente no tiene medidas correctivas
1.11	Declaración bajo la gravedad de juramento debidamente suscrita por el representante legal o persona natural, de no haber sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de ser consorcio o unión temporal deberá tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. En todo caso, en el acta de constitución, los miembros del consorcio o unión temporal, bien se trate de personas naturales o jurídicas, deberán manifestar que la duración del mismo será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) año más. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para lo cual podrá hacer uso de su propio documento de constitución en el que se deberá consignar como mínimo la siguiente información.	CUMPLE	Aporta declaración de no contener multas ni sanciones.
1.12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	NO CUMPLE	La garantía aportada cumple con el objeto, beneficiarios y fue verificada por la entidad. No obstante, esta no se encuentra suscrita.

CONCLUSIÓN:

Efectuada la calificación jurídica, se concluye que la **GRUPO SOLERIUM SAS**, representada legalmente por **JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ.**, identificado con C.C No. 79.149.549 de Usaquen. **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** en el **ASPECTO JURÍDICO**, ya que **NO CUMPLE**, con el requisito de certificación de seguridad social y parafiscales ni garantía de seriedad de la oferta

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE:
GENERAL:

REQUISITO	GRUPO SOLERIUM S.A.S	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Tener como mínimo (8) ocho años de constituida con un objeto social relacionado con actividades de enajenación y/o la construcción de vivienda multifamiliar y en general de proyectos inmobiliarios. Para el caso de Consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la suma de sus integrantes. Sin embargo, deberá especificarse cuales funciones desarrollaría cada uno de los miembros integrantes del consorcio en dicho proyecto, y para el caso puntual de quienes desarrollen técnicamente la construcción no podrá tener menos de ocho (8) años de constitución en la cámara de comercio y/o menos de ocho (8) años de ejercer su profesión, contados desde la expedición de su tarjeta profesional; para el caso de las personas naturales	CUMPLE	El proponente aporta cámara de comercio con matrícula 01851534 del 12 de noviembre de 2008 en el que relaciona las actividades requeridas

ESPECÍFICA:

REQUISITO	GRUPO SOLERIUM S.A.S																					
EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES																				
Haber construido dentro de los últimos cinco (5) años, contados desde la fecha de publicación de la invitación, mínimo SESENTA MIL METROS CUADRADOS (60.000 m²) entre proyectos de vivienda de interés social (VIS) y/o vivienda de interés prioritario (VIP), para lo cual deberá aportar respectivamente las certificaciones y las licencias de construcción o la certificación expedida por el gerente del fideicomiso con el cual se ejecutó el proyecto de las correspondientes obras que pretenda acreditar. Esta experiencia debe ser acreditada con un mínimo de 3 proyectos desarrollados. Según los cuales se certifique un presupuesto igual o	CUMPLE	El proponente aporta certificado de los siguientes proyectos: <table><tr><th>Proyecto</th><th>Área</th><th>Valor</th><th>Fecha Terminación</th></tr><tr><td>Barras de la Sabana</td><td>12.294.83 m²</td><td>44.243.000.000</td><td>30/07/2024</td></tr><tr><td>Sistema Elaje 1</td><td>14.645.35 m²</td><td>34.080.553.000</td><td>30/10/2025</td></tr><tr><td>Senderos de la Sierra</td><td>42.016.17 m²</td><td>49.711.161.763</td><td>1/08/2022</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>72.056.45 m²</td><td>128.044.734.763</td><td></td></tr></table>	Proyecto	Área	Valor	Fecha Terminación	Barras de la Sabana	12.294.83 m²	44.243.000.000	30/07/2024	Sistema Elaje 1	14.645.35 m²	34.080.553.000	30/10/2025	Senderos de la Sierra	42.016.17 m²	49.711.161.763	1/08/2022	TOTAL	72.056.45 m²	128.044.734.763	
Proyecto	Área	Valor	Fecha Terminación																			
Barras de la Sabana	12.294.83 m²	44.243.000.000	30/07/2024																			
Sistema Elaje 1	14.645.35 m²	34.080.553.000	30/10/2025																			
Senderos de la Sierra	42.016.17 m²	49.711.161.763	1/08/2022																			
TOTAL	72.056.45 m²	128.044.734.763																				

superior a 15.000.000.000 salarios mínimos mensuales vigentes.		
--	--	--

CONCLUSIÓN:

Efectuada la calificación Técnica, se concluye que el proponente GRUPO SOLERIUM SAS, representada legalmente por JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ, identificada con C.C No. 79.149.549 de Usaquén, SE ENCUENTRA HABILITADO en el ASPECTO TÉCNICO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA, ya que CUMPLE por los aspectos previamente referenciados.

C. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DEL DESARROLLADOR CONSTRUCTOR A SELECCIONAR: ASPECTO FINANCIERO:

Se procedió a efectuar la evaluación financiera de acuerdo con lo establecido en la invitación pública para la selección del fideicomitente constructor - patrimonio autónomo denominado "Fideicomiso municipio de Guasca".

La evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que la verificación de capacidad financiera se realizará con base en la información con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria reportada en los estados financieros, debidamente certificados y que cuenten con sus respectivas notas, debidamente suscritos por el contador y representante legal y revisor fiscal si hubiera lugar.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será el 31 de diciembre de 2025.

Que los ingresos operacionales del año inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria, sean iguales o superiores a (\$35.000.000.000) treinta y cinco mil millones de pesos moneda corriente, y su patrimonio bruto sea igual o superior a (\$20.000.000.000) veinte mil millones de pesos moneda corriente, para acreditar dicho requisito deberá aportar los respectivos estados financieros. De igual forma que su nivel de endeudamiento sea igual o inferior al 75% (pasivo total / activo total)

INDICADOR	CONDICIÓN
Ingresos Operacionales	≥ \$35.000.000.000
Patrimonio Bruto	≥ \$20.000.000.000
Endeudamiento	≤ 75%

COMPONENTES INDICADORES	GRUPO SOLERIUM SAS NIT 900.251.401-1		
Activo total	\$ 162.008.860.131,00		
Pasivo total	\$ 114.712.346.526,00		
Patrimonio	\$ 47.296.513.606,00		
Ingresos operacionales	\$ 42.155.738.018,00		
CAPACIDAD FINANCIERA			
Endeudamiento	70,81		
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	INDICADOR SOLICITADO	OFERENTE	RESULTADO
INGRESOS OPERACIONALES	≥ \$35.000.000.000	\$ 42.155.738.018	CUMPLE
PATRIMONIO	≥ \$20.000.000.000	\$ 47.296.513.606	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	≤ 75%	70,81	CUMPLE
VERIFICACIÓN			CUMPLE

Que se concluye que el oferente **GRUPO SOLERIUM SAS** identificado con NIT 900.251.401-1, representada legalmente por **JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 79.149.549 de Bogotá DC, resulta **HABILITADO FINANCIERAMENTE**, ya que cumple con los requisitos de carácter financiero de la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR - PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO MUNICIPIO DE GUASCA".

La Administración Municipal de Guasca realizó la evaluación de la oferta en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos:

DOCUMENTO	GRUPO SOLERIUM S.A.S
	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS	NO CUMPLE/ NO HABILITADO
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE/ HABILITADO
REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE/HABILITADO

Se concluye que el proponente **GRUPO SOLERIUM SAS** identificado con NIT 900.251.401-1, representada legalmente por **JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ**, identificada con C.C No. 79.149.549 de Usaquén, **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes, por ende deberá subsanar los requerido en los tiempos establecidos de la invitación.

DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL CONSTRUCTOR A SELECCIONAR (calificables):

EXPERIENCIA EN GERENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución como gerente de al menos tres (3) proyectos de Vivienda de interés prioritario o Vivienda de interés social en el territorio nacional en los últimos (5) años, cuya sumatoria de área construida de todos los proyectos acreditados sea igual o mayor a 10.000 m2.

PARA CONSTRUCCIÓN	
METROS CUADRADOS	PUNTOS
10.000	70
15.000	80
20.000	90
Más de 20.000	100

El proponente aporta los siguientes proyectos con los respectivos soportes:

Nombre del Proyecto	SENDEROS DE LA SIERRA	BRISAS DE LA SABANA	SOLARIS ETAPA 1
Objeto, descripción del proyecto	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación y ejecución de las actividades propias del desarrollo del proyecto.	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación, coordinación y ejecución de las actividades propias del desarrollo del proyecto en cada una de sus etapas.	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación, coordinación y ejecución de las actividades propias.
Fecha de Inicio del Proyecto	1/06/2017	24/04/2023	24/10/2023
Fecha de Terminación del Proyecto	1/08/2022	30/07/2026	30/10/2025
Valor del Proyecto	49.711.181.763 COP	44.243.000.000	34.090.553.000
Área Total Construida	42916.17 m ²	14294.93 m ²	14.845.38
Caracterización del Proyecto	4 Torres VIS 436 Apartamentos, urbanismo, Ingeniería Civil, Gerencia de	Conjunto Residencial 220 casas de Vivienda de Interés Social, urbanismo e Ingeniería Civil, gerencia	Conjunto de Vivienda de Interés Prioritario VIP conformado por dos torres de onces pisos de 264 unidades habitacionales

	Proyectos, gestión y Asesoramiento en Ventas	de proyectos, gestión y construcción	distribuidas en 12 apartamentos por piso.
--	--	--------------------------------------	---

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el proponente **GRUPO SOLERIUM SAS**, representada legalmente por **JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. **79.149.549** de Bogotá D.C, Tiene un Total de 100 puntos de experiencia en Gerencia **aporta 72.056,45 Metros Cuadrados Gerenciados**

EXPERIENCIA EN VENTAS: El proponente deberá acreditar la ejecución de las ventas de al menos 3 proyectos de Vivienda de interés prioritario o Vivienda de interés social en el territorio nacional en los últimos (5) años, cuya sumatoria de área construida de todos los proyectos acreditados sea igual o mayor a 10.000 m2..

PARA CONSTRUCCIÓN	
METROS CUADRADOS	PUNTOS
10.000	70
15.000	80
20.000	90
Más de 20.000	100

El proponente aporta los siguientes proyectos con los respectivos soportes:

Nombre del Proyecto	SENDEROS DE LA SIERRA	BRISAS DE LA SABANA	SOLARIS ETAPA 1
Objeto, descripción del proyecto	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación y ejecución de las actividades propias del desarrollo del proyecto.	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación, coordinación y ejecución de las actividades propias del desarrollo del proyecto en cada una de sus etapas.	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación, coordinación y ejecución de las actividades propias.
Fecha de Inicio del Proyecto	1/06/2017	24/04/2023	24/10/2023
Fecha de Terminación del Proyecto	1/08/2022	30/07/2026	30/10/2025
Valor del Proyecto	49.711.181.763 COP	44.243.000.000	34.090.553.000
Área Total Construida	42916.17 m²	14294.93 m²	14.845.38
Caracterización del Proyecto	4 Torres VIS 436 Apartamentos, urbanismo, Ingeniería Civil, Gerencia de Proyectos, gestión y Asesoramiento en Ventas	Conjunto Residencial 220 casas de Vivienda de Interés Social, urbanismo e Ingeniería Civil, gerencia de proyectos, gestión y construcción	Conjunto de Vivienda de Interés Prioritario VIP conformado por dos torres de onces pisos de 264 unidades habitacionales distribuidas en 12 apartamentos por piso.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el proponente **GRUPO SOLERIUM SAS**, representada legalmente por **JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ**, identificado con C.C No. **79.149.549** de Bogotá D.C, Tiene un Total de 100 puntos de experiencia en Gerencia **aporta 72.056,45 Metros Cuadrados Vendidos**.

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN: El proponente deberá acreditar la ejecución como constructor de al menos 3 proyectos de Vivienda de interés prioritario o Vivienda de interés social en el territorio nacional en los últimos (5) años, cuya sumatoria de área construida de todos los proyectos acreditados sea igual o mayor a 10.000 m2.

PARA CONSTRUCCIÓN

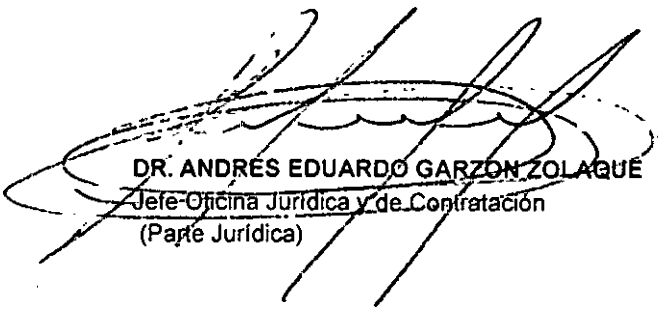
METROS CUADRADOS	PUNTOS
10.000	70
15.000	80
20.000	90
Más de 20.000	100

El proponente aporta los siguientes proyectos con los respectivos soportes:

Nombre del Proyecto	SENDEROS DE LA SIERRA	BRISAS DE LA SABANA	SOLARIS ETAPA 1
Objeto, descripción del proyecto	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación y ejecución de las actividades propias del desarrollo del proyecto.	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación, coordinación y ejecución de las actividades propias del desarrollo del proyecto en cada una de sus etapas.	Proyecto de desarrollo y construcción de vivienda, ejecutado bajo la gestión y gerencia del GRUPO SOLERIUM S.A.S comprendiendo la planeación, coordinación, coordinación y ejecución de las actividades propias.
Fecha de Inicio del Proyecto	1/06/2017	24/04/2023	24/10/2023
Fecha de Terminación del Proyecto	1/08/2022	30/07/2026	30/10/2025
Valor del Proyecto	49.711.181.763 COP	44.243.000.000	34.090.553.000
Área Total Construida	42916.17 m²	14294.93 m²	14.845.38
Caracterización del Proyecto	4 Torres VIS 436 Apartamentos, urbanismo, Ingeniería Civil, Gerencia de Proyectos, gestión y Asesoramiento en Ventas	Conjunto Residencial 220 casas de Vivienda de Interés Social, urbanismo e Ingeniería Civil, gerencia de proyectos, gestión y construcción	Conjunto de Vivienda de Interés Prioritario VIP conformado por dos torres de onces pisos de 264 unidades habitacionales distribuidas en 12 apartamentos por piso.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que el proponente GRUPO SOLERIUM SAS, representada legalmente por JUAN CARLOS SOLER RODRIGUEZ, identificado con C.C No. 79.149.549 de Bogotá D.C, Tiene un Total de 100 puntos de experiencia en Gerencia aporta 72.056,45 Metros Cuadrados Construidos.



DR. ANDRÉS EDUARDO GARZÓN ZOLAQUE
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
(Parte Jurídica)



DRA. YENY LILIANA PRIETO PEÑA
Secretaria de Hacienda
(Parte Financiera)



ING. GERMAN DAVID MONTOYA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
(Parte Técnica)